

RADICACIÓN:08001-31-53-005-2021-063 -00

REFERENCIA: PROCESO VERBAL

DEMANDANTE: MARIA MERCEDES PERRY FERREIRA en calidad de administradora de los bienes de DELVIS SUGEY MEDINA HERRERA y CORPOSER EN INTERVENCION
DEMANDADO: IVAN MAURICIO DE JESUS SOTO BALAN GUSTAVO ENRIQUE JIMENEZ MEJIA
DELVIS SUGEY MEDINA HERRERA DELLYS MARGARITA HERRERA DE MEDINA ALEJANDRO JIMENEZ MEDINA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Del escrito de nulidad presentado por la doctora YUDY ZAMIRA HENAO GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.785.409 expedida en Barranquilla, abogada titulada e inscrita, portadora de la tarjeta profesional No. 91.884 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada del señor ALEJANDRO JIMENEZ MEDINA, dese traslado al demandante por el término de tres días.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Del escrito de nulidad presentado por la doctora YUDY ZAMIRA HENAO GUTIERREZ, obrando en calidad de apoderada del señor ALEJANDRO JIMENEZ MEDINA, dese traslado a la parte demandante por el término de tres días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 99
HOY 11 JULIO 2023G
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

1

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24ffe22bb12ab9f6e91c19ac6630b186f14670be79f639ce4afea896000def66**

Documento generado en 10/07/2023 09:54:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>